

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-mar-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 033
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva
Demandado: Gloria Mercedes Gutiérrez de la Torre
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00194-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, donde se informa que la demandada no es titular del bien inmueble objeto de medida y en razón a ello no se inscribe la demanda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8f05673001ee8bbded58fa2efc6f6ce39405ff848d4ba3af0e496412065f2f**
Documento generado en 12/03/2021 10:53:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>